

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.763/2022

EXP. GEX 2022/7712.

**ANUNCIO**

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 2022/00001849, de 29 de septiembre de 2022, se ha aprobado la constitución de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación ALCALDÍA del Ayuntamiento de La Rambla, con el siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE ALCALDÍA  
GEX 2022/7712**

Visto que con fecha 31 de agosto del corriente año, se dictó Decreto de Alcaldía nº 2022/00001627, resolviendo modificar la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Decreto de Alcaldía, nº 2019/00001446, de fecha 16, de julio de 2019, revocando, entre otras la competencia delegada de “Contrataciones administrativas y privadas de competencia de la Alcaldía, a excepción de los contratos menores”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

**VENGO EN RESOLVER**

Primero. Constituir Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación ALCALDÍA del Ayuntamiento de La Rambla, que estará constituida por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

-Titular: Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.

**VOCALES:**

Primer Vocal:

-Titular: Don David Gibert Méndez, Secretario del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Secretario acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

**Segundo Vocal:**

-Titular: Doña Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventor/a del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Rafaela Ruz Gómez, Interventora acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

**Tercer Vocal:**

-Titular: Doña Raquel Mendoza Díaz, Tesorera del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Fernando Lucena Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

**Cuarto Vocal:**

-Titular: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Francisca Luisa Bonilla López, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

**SECRETARIO:**

-Titular: Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionario de carrera, doña Irene Tena Roldán.

-Suplente: Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionario de carrera, doña Natividad Bascón Ruz.

Segundo. Publicar la constitución de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.

Lo manda y firma el Alcalde, don Jorge Jiménez Aguilar, en La Rambla; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO GENERAL,

(Fecha y firma electrónicas) \_\_\_\_\_

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.